

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 85/2023
PROMOVENTE: COMISIÓN ESTATAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS DE MICHOACÁN DE
OCAMPO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a trece de agosto de dos mil veinticinco, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Sentencia de cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, dictada por el Tribunal Pleno de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada, así como los votos concurrentes de la Ministras Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf, así como del Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, relativos a dicho fallo.	Sin registro

Las documentales se recibieron el siete de agosto de dos mil veinticinco en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a trece de agosto de julio de dos mil veinticinco.

Vista la sentencia de cuatro de marzo de dos mil veinticuatro, dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la acción de inconstitucionalidad al rubro indicada, así como los votos concurrentes de las Ministras Yasmín Esquivel Mossa y Loretta Ortiz Ahlf, así como del Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá, relativos a dicho fallo, se provee lo siguiente:

Notificación. Con fundamento en el artículo 44, párrafo primero, en relación con el diverso 59 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se ordena su notificación** por oficio a las partes, al Supremo Tribunal de Justicia, a la Fiscalía General, a los Tribunales Colegiados de Circuito y de Apelación en Materia Penal del Décimo Primer Circuito, al Centro de Justicia Penal Federal y a los Juzgados de Distrito en Materia Penal, todos del Estado de Michoacán de Ocampo, así como a la Fiscalía General de la República, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el **Acuerdo General Plenario 12/2014**.

Cumplase, y en su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido.

Habilitación de días y horas. Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo las notificaciones de este proveído, de conformidad con el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese a las partes.

En ese orden de ideas, **remítase la versión digitalizada del presente acuerdo, así como de la sentencia y votos de cuenta**, a la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Michoacán de Ocampo, con residencia en la ciudad de Morelia, por conducto del MINTERSCJN, regulado en el **Acuerdo General 12/2014**, a fin de que genere la boleta de turno que le corresponda y la envíe al órgano jurisdiccional en turno, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 137 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 4, párrafo primero, y 5 de la ley reglamentaria, **lleve a cabo la diligencia de notificación por oficio al Supremo Tribunal**

Superior de Justicia, a la Fiscalía General, a los Tribunales Colegiados de Circuito y de Apelación en Materia Penal del Décimo Primer Circuito, al Centro de Justicia Penal Federal y a los Juzgados de Distrito en Materia Penal, todos del Estado de Michoacán de Ocampo; en sus residencias oficiales de lo ya indicado, lo anterior, en la inteligencia de que para los efectos de lo previsto en los artículos 298 y 299 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, la copia digitalizada de este proveído, en la que conste la evidencia criptográfica de la firma electrónica del servidor público responsable de su remisión por el **MINTERSCJN**, hace las veces **del despacho número 557/2025** en términos del artículo 14, párrafo primero, del citado **Acuerdo General 12/2014**, por lo que se requiere al órgano jurisdiccional respectivo, a fin de que en auxilio de las labores de este alto tribunal, de manera urgente, lo devuelva debidamente diligenciado por esa misma vía, **debiendo adjuntar únicamente las constancias de notificación y las razones actuariales respectivas que acrediten la entrega de la documentación remitida por este Alto Tribunal; sin que resulte necesario el envío de las documentales generadas con motivo del mencionado despacho y de aquellas que ya obran en este expediente.**

Por lo que hace a la notificación de la Fiscalía General de la República, remítasele la versión digitalizada del presente acuerdo, así como la sentencia y votos de cuenta, en la inteligencia de que el acuse de envío que se genere por el módulo de intercomunicación hace las veces del respectivo oficio de notificación número **3892/2025**. Dicha notificación se tendrá por realizada **al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.**

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el **Licenciado Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

PPG/MCA

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/08/2025T21:25:11Z / 14/08/2025T15:25:11-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		51 8c 2f 52 5a d5 ee 01 a9 ec 56 32 33 c2 40 e4 d4 da fc 22 d4 72 4e 7b 99 00 1a bf 90 cc aa b7 e9 ea 9c 37 72 ff 11 8e 56 80 cf c6 fa 00 72 82 ba eb 5b 8b 55 e4 3c 1b d7 0d 1d 24 87 be ef fe 81 f8 1d 0c 2c 53 2b 13 cc c5 38 fc ad f8 6e 65 c0 0f fe 2f b9 51 f9 42 46 e6 5a c7 91 e2 f5 bf aa 87 05 66 11 89 93 20 f6 b6 f5 c1 0f a7 1a 08 02 00 c1 d4 f7 61 53 45 15 2e 0c a5 a0 83 48 65 9f d9 8f 9d 2c a2 18 b1 ce 97 7b da 16 5b 33 9e a2 32 79 b6 bf de 9f 7f d3 c9 48 3a c1 00 53 0a 83 3a 52 eb 2f 72 f8 c5 1b ae ca 23 46 bb 2c a4 e0 dc af 8f 13 44 48 a4 04 0f e5 1e d0 63 cc 2d 9c 45 2d 98 49 6d 6b b7 cf 06 db a0 5d db 37 bb 9e 4c f7 c9 39 c7 a4 7d 1c 16 6f 10 77 06 90 a9 66 75 33 cd 3f 6c ce 33 66 12 ac 00 0a 37 04 49 23 db 82 cf ab d2 5c 53 d0 b0 c3 44 03 57 2c b3			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/08/2025T21:25:12Z / 14/08/2025T15:25:12-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	636a6673636a6e0000000000000000000000002d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/08/2025T21:25:11Z / 14/08/2025T15:25:11-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	342389			
	Datos estampillados	5AADE63985C083C604AA40D8B038BCF24ADA8EBD28601E909FF994A3E9EF93F801C1			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/08/2025T05:04:39Z / 13/08/2025T23:04:39-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
		6d cb a2 49 b1 af d1 d7 c5 c8 3d f0 4a a5 34 c0 0a 0a f4 e7 92 d1 2c ea 9e 3d 6a d8 83 9a 1b 2e 5c c3 7c ce ea d2 24 42 27 50 95 4f 0e 62 95 7a 9b 73 6b 4b 35 10 05 3f 33 78 b4 b1 5e 09 a4 f8 53 0e e6 c6 13 0b 65 5a a6 24 05 13 38 d3 59 4f 0b 54 42 49 07 b9 bb c5 1a b6 b1 a6 ea 89 be 7d 02 05 03 cd b0 7b 67 27 3b c9 10 66 f6 51 35 5d 37 7e 2d ce 30 92 bd 9b e9 a4 64 b6 b5 d0 4b bd 7f 62 f2 73 7e 14 3a ab 3e 1b b1 d0 19 d9 ff f3 2f 66 21 ba 8d 2a fb 03 f5 43 8a 93 74 45 5c 1d 62 95 d5 50 bc ba 5c e3 e4 07 45 49 bd b6 08 e0 c0 a0 b0 68 47 92 c0 df 26 5c 64 da d4 fd ec b0 2e fd b1 61 a8 14 4f db 97 54 f0 ba e8 9d 81 ce b2 e4 88 70 ba 58 66 b8 68 3b fc 43 29 66 71 56 d0 a6 48 eb 08 c5 f8 60 37 fe dd 11 47 aa 19 8a c9 14 2d e6 6a b0 5a 14 a1 7f 36 92 5c 5d ca d7			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/08/2025T05:04:39Z / 13/08/2025T23:04:39-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6632000000000000000000001cd5b			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	14/08/2025T05:04:39Z / 13/08/2025T23:04:39-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	338000			
	Datos estampillados	E7FDF0C11B45086124C473CAAC1BC9E052D964A72BD22336F3CC6714AA7FF081767E			